

**DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD**

EXTRACTO de la Orden IU/1053/2017, de 7 de julio, por la que se convocan subvenciones para la realización en Aragón durante el año 2017 de eventos y actividades de promoción, divulgación y difusión de la ciencia, la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

BDNS (Identif.): 354195.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.^a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero.— Beneficiarios:

- a) Las universidades, los organismos públicos de investigación y cualquier centro de I+D+i dependiente de las Administraciones Públicas a través de sus centros, institutos y oficinas.
- b) Las entidades con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro que realicen tareas de intermediación entre los agentes del sistema ciencia-tecnología-empresa con el fin de dinamizar y fomentar las relaciones entre ellos.
- c) Cualquier otra entidad, pública o privada, sin ánimo de lucro, tales como sociedades científicas, fundaciones, colegios profesionales y similares dotadas de personalidad jurídica propia con capacidad y actividad demostrada en actividades relacionadas con la I+D+i.

Deben estar válidamente constituidas, ubicadas o que tengan su domicilio social en Aragón, y cumplir con las condiciones establecidas en las bases reguladoras.

Segundo.— Finalidad:

Convocar en régimen de concurrencia competitiva mediante procedimiento simplificado, subvenciones para la realización en Aragón, durante el año 2017, de eventos y actividades en los que se promueva, difunda y divulgue la cultura científica, la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Tercero.— Bases reguladoras:

Orden IU/777/2016, de 20 de julio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, innovación, sociedad de la información y universidad.

Cuarto.— Importe:

El importe total de la convocatoria es de setenta y cinco mil euros.

Plazo de presentación de solicitudes:

Se iniciará el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón", y finalizará el 8 de septiembre de 2017.

Zaragoza, 20 de julio de 2017.— La Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, Pilar Alegría Continente.